



Departamento de Programación
Física y Control
OPFA N° 03

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 001443 02.04.2014

VISTOS:

- a) La Licitación Pública N° 14-1801013303001-0-01 "Reparación Edificación SERVIU, República N° 499", Comuna de Santiago. ID N° 48-12-LP14.
- b) La Resolución N° 283 de 17/07/09, tramitada por la CGR con fecha 29/07/09, que aprueba "Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de pavimentos; soluciones de aguas lluvias, Construcción de Edificios destinados a Equipamientos; Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Vivienda", modificada por las Res. N° 172 del 12.04.2010, con Toma de Razón el 15.04.2010, la Res. 345 del 09.12.2011, con Toma de Razón el 09.12.2011 y Res. N° 84 del 04.04.2012, con Toma de Razón el 13.04.2012;
- c) La Resolución N° 365 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 22 de mayo del 2013, con toma Razón por Contraloría General de la República en fecha 11 de Noviembre del 2013, en virtud de la cual se designa en calidad de Jefe de Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Metropolitano a la Sra. Claudia Peñailillo Rivas.
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- e) La Resolución Ex. N° 4654, de fecha 30 de Agosto del 2013, del SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual el Sr. Director de SERVIU Metropolitano delega en el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, la facultad de dictar las Resoluciones que aprueben todos los antecedentes que forman parte integrante de las Cotizaciones y Bases de Licitaciones a que llama SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. N° 4661, de fecha 30 de agosto del 2013, que modificó a la Orden de Servicio N° 149 del 24 de Julio de 2000 y sus modificaciones, de SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Apruébese el Anexo Complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, para la Licitación Pública N° 14-1801013303001-0-01 "Reparación Edificación SERVIU, República N° 499", Comuna de Santiago. ID N° 48-12-LP14.



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
N° 14-1801013303001-0-01 ID N° 48-12-LP14

ANEXO COMPLEMENTARIO
I.- DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

| N° | NUMERAL B. A. | TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO |
|----|---------------|---|
| 1 | 1.2. | IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: NOMBRE OBRA: Reparación Edificación SERVIU SECTOR: República N° 499 TRAMO: COMUNA: Santiago |
| 2 | 2.1. | REQUISITOS DE PARTICIPANTES Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, con tal que lo estén en el Registro "A1 Viviendas" o "A2 Edificios que no constituyen viviendas" de 1ª a 4ª Categoría, <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría Inmediatamente Inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de D. S. N° 236/2002 (V. y U.) |
| 3 | 2.2. | TIPO DE CONTRATO mediante modalidad de: <input type="checkbox"/> SUMA ALZADA, <input checked="" type="checkbox"/> PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> MIXTO (Suma Alzada y Precio Unitario) |
| 4 | 2.3.(22) | DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO <input type="checkbox"/> Resolución Exenta N° 1.820, (V. Y. U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y. U.), de 1994. <input type="checkbox"/> Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y sus modificaciones |
| 5 | 2.5 | CALENDARIO DE LICITACIÓN Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de la Sección Propuesta [REDACTED] hasta el día 16 de Abril de 2014, en Serrano N° 45, Sexto piso ala Norte. 2.5.a 2.5.b Las respuestas que generen ACLARACIONES/ADICIONES serán entregadas a más tardar el día 23 de Abril del 2014, en horario máximo de hasta las 14:00 hrs. |
| 6 | 2.6 | PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Plazo total para la ejecución de la obra será de 154 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. Cómputo de plazo debe registrarse por punto 1.3 de Bases Administrativas Especiales Tipo. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales Este plazo <input type="checkbox"/> si / <input checked="" type="checkbox"/> no contempla deducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos. |
| 7 | 2.7 | SUBCONTRATOS <input type="checkbox"/> Se permite subcontratar la totalidad de las obras. <input type="checkbox"/> Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al _ % de las mismas. <input type="checkbox"/> Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 U.F., el subcontratista deberá estar inscrito en el Renac, conforme a las disposiciones del reglamento del citado registro. |



| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|--|------------------------------|---|---|---|---|---|
| 8 | 2.8. | FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDP, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP (Dirección de Vialidad) u <input type="checkbox"/> otro (MTT) ITEM: 18.D1.01.33.03.001 D.S. Identificador de los fondos: Resolución Exenta MINVU Nº 1233 de 26.02.2014 En caso de Serie de Precio Unitario, agregar: Disponibilidad Presupuestaria \$ 128.981.125.- | | | | | | | | |
| 9 | 2.10. | PRECIO DEL CONTRATO <input type="checkbox"/> U.F. (en letras... Unidad de Fomento) incluir dos decimales. \$ <input checked="" type="checkbox"/> (en letras... pesos) | | | | | | | | |
| 10 | 2.11. | VALORES PRO FORMA Y SU PAGO <input checked="" type="checkbox"/> No se considera VPF <input type="checkbox"/> Se considera VPF, por un monto inicial de / U.F...../ de \$ ITEMS: El objetivo general es habilitar el ancho requerido para materializar el proyecto, según la normativa vigente propia de cada servicio, que incluye costos de obra física, así como también la evaluación y profesional técnico dispuesto por la empresa para supervisión. <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> GAS</td> <td>Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> COMUNICACIONES</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA</td> <td>Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.</td> </tr> </table> | <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas. | <input type="checkbox"/> GAS | Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda. | <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones. | <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA | Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc. |
| <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> GAS | Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> COMUNICACIONES | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones. | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE / SERVIDA | Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc. | | | | | | | | | |
| 11 | 3.1. | FORMULARIO DE OFERTA La entrega del Formulario se realizará en la Oficina de Venta de Antecedentes, desde 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas, en horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., ubicada en Serrano Nº 45, sexto piso. | | | | | | | | |
| 12 | 3.2. | PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, será el día 29 de Abril del año 2014 a las 10:00 hrs. calle Serrano N° 45, 6° piso ala sur, o en la sala de Capacitación ubicada en la misma dirección 7° piso ala sur, Santiago. | | | | | | | | |
| 13 | 4 | APERTURA DE PROPUESTAS Apertura Económica: Será el día 29 de Abril del año 2014 a las 10:00 hrs. calle Serrano N° 45, 6° piso ala sur, o en la sala de Capacitación ubicada en la misma dirección 7° piso ala sur, Santiago. | | | | | | | | |



| | | |
|--------|--------|--|
| 13 bis | 6.3 | FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO |
| | | El contratista deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: Serviu Metropolitano <input checked="" type="checkbox"/> , MOP (Dirección de Vialidad) <input type="checkbox"/> , MTT (Subsecretaría Transporte) <input type="checkbox"/> , Gobierno Regional Metropolitana <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ... |
| 13 ter | 3.2 | BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO |
| | | El contratista deberá entregar una boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: Serviu Metropolitano <input checked="" type="checkbox"/> , MOP (Dirección de Vialidad) <input type="checkbox"/> , MTT (Subsecretaría Transporte) <input type="checkbox"/> , Gobierno Regional Metropolitana <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> ... |
| 14 | 7.3.2 | PREMIOS |
| | | <p>I.- Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del DS 236/2002 (V. y U.) Aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuyan las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la economía efectiva, el que se le pagará al terminar la ejecución de la variante propuesta.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <p>II.- Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del DS 236/2002 (V. y U.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. ___% del Valor Inicial del Contrato. <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. ___% del Valor Inicial del Contrato. <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos en el Manual. ___% del Valor Inicial del Contrato. <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ___% del Valor Inicial del Contrato. <p><input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; <input type="checkbox"/> Si se contempla.</p> |
| 15 | 7.3.3. | REAJUSTES |
| | | <p>Los valores del contrato se encuentran expresados en \$ (pesos),</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Operando la reajustabilidad de la UF. <input type="checkbox"/> Está afecto a sistema de reajuste según IPC. <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p> |
| 16 | 7.3.5. | ANTICIPOS |
| | | <p><input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras no se contempla el otorgamiento de anticipos</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 30%, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> <p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> |



ANEXO COMPLEMENTARIO
II.- DE BASES TÉCNICAS TIPO

| 1 | 1 | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO |
|---|------|--|
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: <input type="checkbox"/> mejorar el estándar del pavimento, <input type="checkbox"/> conservar pavimento existente, <input type="checkbox"/> regular las velocidades comerciales del transporte público y consecuente optimizar las frecuencias de los buses de la locomoción colectiva. |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: asegurar un correcto escurrimiento de las aguas, evitando desbordes, socavamientos y embancamiento del cauce. |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras de mantenimiento de la red de colectores existentes y todas aquellas actividades de limpieza tanto de colectores como de cámaras, sumideros incluidas uniones de sumidero a colector. Todo ello, a fin de mejorar el sistema de captación, drenaje y evacuación de las aguas lluvias de la Región Metropolitana |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de edificio destinado a equipamiento. |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de espacios públicos |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la demolición de construcciones para los fines del servicio que sean pertinentes |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de áreas verdes. |
| | | <input type="checkbox"/> El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de viviendas |
| 2 | 2.1. | OBRAS CONTEMPLADAS |
| | | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ASPECTOS GEOGRÁFICOS: |
| | | LONGITUD: SUPERFICIE: 238 m2 |
| | | En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente: |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Demolición. |
| | | <input type="checkbox"/> Pavimentación, <input type="checkbox"/> Fresado, <input type="checkbox"/> recapado, <input type="checkbox"/> sello de juntas, <input type="checkbox"/> grietas, <input type="checkbox"/> Pavimentos asfálticos, etc. |
| | | <input type="checkbox"/> Demarcación, |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Obras civiles menores |
| | | <input type="checkbox"/> Solución de aguas lluvias |
| | | <input type="checkbox"/> Construcción... habilitación de colector. |
| | | <input type="checkbox"/> conservación de colectores <input type="checkbox"/> mantención de red superficial <input type="checkbox"/> mantención de red subterránea |
| | | <input type="checkbox"/> Mantención limpieza de canales |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Reparación de edificación existente |
| | | <input type="checkbox"/> Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a con una superficie de M2, realizado como sistema constructivo en, con terminaciones Considera obras exteriores..... |
| | | <input type="checkbox"/> Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a con una superficie de M2. Las características de la obra son las siguientes |
| | | <input type="checkbox"/> Construcción de viviendas, con una superficie unitaria de M2. Se consulta sistema constructivo, con terminaciones Considera urbanización consistente en |





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
Nº 14-1801013303001-0-01 ID Nº 48-12-LP14

| | | |
|---|------|--|
| 3 | 4 | EQUIPO PROFESIONAL |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> A establecer según monto y tipo de contrato: |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Vivienda y Equipamiento |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra. |
| | | * Un (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. |
| | | • Un Profesional Residente: Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil o Arquitecto con al menos 3 años de experiencia (desde la fecha de titulación) en obras de edificación, jornada completa. |
| | | • Un Profesional Control de Calidad (Autocontrol): Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil o Arquitecto con al menos 1 año de experiencia (desde la fecha de titulación) en obras de edificación, jornada completa. |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional: |
| | | * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia ..., jornada completa |
| | | <input type="checkbox"/> Pavimentación |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. |
| | | * Un (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. |
| | | * Un (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional: |
| | | |
| | | <input type="checkbox"/> Parques y Áreas Verdes |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra. |
| | | * (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra. |
| | | * Un (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa. |
| | | <input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional: |
| | | * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia ..., jornada completa |
| 4 | 5.3. | LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS |
| | | Deberá colocar 1 (un) letrero. |



| | | |
|---|---|---|
| 5 | 6 | <p>CONTROL DE CALIDAD</p> <p>Debe ser considerado en:</p> <p><input type="checkbox"/> Análisis de suelo especificado en itemizado Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerados en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización.</p> |
| | | <p>LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL</p> <p><input type="checkbox"/> Se exige/ <input checked="" type="checkbox"/> No se exige</p> |
| | | <p>UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC)</p> <p>..... años de experiencia mínima en construcción de obras de</p> |
| | | <p>PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC)</p> <p>5 Días para la entrega del PAC y 3 Días para que el ITO formule observaciones.</p> |
| | | <p>AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD</p> <p>..... Auditorías al año.</p> <p>Experiencia habiendo efectuado a lo menos..... auditores de calidad</p> |
| | | <p>OBJETIVOS DE CALIDAD</p> <p>Cierre de no conformidades en un plazo de</p> |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

TRANSCRIPCIÓN.

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Departamento de Programación Física y Control
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación Subdirección V. y E.
- Departamento de Estudios Subdirección V. y E.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Propuestas
- Sección Adquisiciones / Jefe Sección Abastecimiento
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Ximena Araneda M. (Analista Sección Propuestas)
- Sección Partes y Archivo.

NO APECTA PRESUPUESTO
Mts. Flens Das...
01 ABR 2014
Subcomisión de Presupuestos
Subdirección de Finanzas



NUBIA RAMÍREZ TAPIA
Ministra de Fe